



Procedimiento de presentación de denuncias y quejas en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación

El procedimiento de presentación de denuncias y quejas se dispone con el fin de cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act, "ADA") y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una denuncia o queja en la que alegue actos discriminatorios por motivo de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de la ciudad de Downey. Las normas de personal de la ciudad de Downey rigen las denuncias de discriminación por discapacidad relacionadas con el empleo.

La ciudad de Downey desea escuchar las inquietudes y denuncias que tengan las personas con el fin de proporcionar programas, servicios y actividades accesibles. Las personas pueden llamar con comentarios, inquietudes o denuncias sin presentar una queja formal. Para presentar una queja formal se debe llenar el formulario de denuncia y queja mediante comunicación con la Coordinadora de ADA / Artículo 504, Shannon DeLong o la persona alternativa designada.

Si una persona desea presentar una queja formal, se proporcionan los procedimientos y formularios para hacerlo. Es preferible que la queja se presente por escrito y que contenga información acerca de la supuesta discriminación, como por ejemplo el nombre, el domicilio y los datos para comunicarse con el reclamante. Se solicita incluir una descripción del problema que indique el lugar y la fecha.

Existen otros medios para presentar denuncias que pueden solicitar las personas discapacitadas, tales como entrevistas personales o grabaciones de denuncias. Si necesita otras adaptaciones se puede comunicar con la Coordinadora de ADA.

La denuncia debe ser presentada por el denunciante, la persona que designe, o ambos, lo antes posible pero antes de transcurrir sesenta días naturales desde la supuesta contravención, a:

ADA/Section 504 Coordinator
City of Downey
11111 Brookshire Avenue
Downey, CA 90241
Correo electrónico: ADACoordinator@downeyca.org
Teléfono: (562) 299-6619
Facsímil: (562) 923-6388

Durante los diez días naturales siguientes a recibir la denuncia, la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o la persona que designe enviará un acuse de recibo por escrito de la denuncia. Si lo solicita la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o el denunciante, se puede programar una reunión para conversar sobre la denuncia y las posibles resoluciones. Durante los treinta días naturales siguientes a recibir la denuncia, la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o la persona que designe le responderá por escrito al denunciante y, cuando corresponda, lo hará en un formato accesible, como por ejemplo en letras grandes, Braille, o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de la ciudad de Downey y ofrecerá opciones para lograr una resolución substantiva de la denuncia.

Si la respuesta de la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o la persona que designe no resuelve el problema de forma satisfactoria, el denunciante, la persona que designe o ambos pueden apelar la decisión ante el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe durante los quince días naturales siguientes a recibir la respuesta.

Durante los treinta días naturales siguientes a recibir la apelación, el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe se reunirá con el denunciante para conversar sobre la denuncia y las posibles resoluciones. Durante los treinta días naturales siguientes a la reunión, el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe le enviará una respuesta por escrito al denunciante con una resolución definitiva de la denuncia y, cuando corresponda, lo hará en un formato accesible.

La ciudad de Downey conservará durante por lo menos tres años todas las denuncias por escrito que reciba la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o la persona que designe, las apelaciones que reciba el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe, y las respuestas de estas dos divisiones. La Coordinadora de ADA / Artículo 504 le puede proporcionar una copia del Plan de Autoevaluación y Transición ADA / 504 de la ciudad de Downey, o la puede obtener si visita la página electrónica de la Ciudad en www.downeyca.org.